26/09/2021

ECONOMIST & JURIST

Daniel Franco y Gustavo García

Son letrados expertos en Global Economist & Jurist

¿Qué requisitos se han de cumplir para hacer prosperar la cláusula rebus sic stantibus?

Nuestro consultorio no es ajeno a la realidad del momento. De hecho, recibimos infinidad de dudas relacionadas con la aplicabilidad de supuestos derivados de la pandemia. Durante los últimos meses, nuestros letrados no han cesado de preguntarnos cuáles son las claves para hacer prosperar una demanda invocando la cláusula *rebus sic stantibus*.

Si usáramos un símil futbolístico sería el del "Madrid - Barca" y es que, la *rebus sic santibus* y el *pacta sunt servanda* aglutinan el interés de juristas, ciudadanos y, sobre todo, de **arrendatarios y arrendadores**.

Si analizamos las bases de ambas figuras observamos que son contrapuestas: una de ellas, la *rebus*, considerada principio fundamental del Derecho no aparece en ningún texto legal y han sido nuestros tribunales los que han tomado las riendas a la hora de definirlo y precisarlo; la otra, el *pacta*, sí que se recoge en el Código Civil en su **artículo 1091**.

Por lo tanto, lo primero a tener en cuenta es que el ***pacta*** es algo intrínseco a cualquier vi

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |